



**COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO, CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**-----

JUAN LUIS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, LETRADO ADSCRITO A LA ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO (Acuerdo plenario de 30/06/23), CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, POR DELEGACIÓN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-----

**CERTIFICA:** Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro (26/01/24) por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, con funciones de Comisión de Cuentas, consta el siguiente dictamen:-----

**1. EXPEDIENTE 100/2023/GP RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024 Y DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS QUE PROCEDAN, A EFECTOS DE SU APROBACIÓN INICIAL.**-----

Sometido a dictamen de la Comisión el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 08/01/24 (CSV 15247572413600757717), de APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024, con la MODIFICACIÓN contenida en la Propuesta de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio de 23/01/24 (CSV 15250013713155767324), se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por cinco (5) votos a favor y cuatro (4) en contra de los grupos políticos municipales PSOE (3) y VOX (1), la aprobación inicial del “*Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio económico 2024 por importe en términos consolidados de 374.456.000,00 euros en gastos y 374.784.000,00 euros en ingresos*” con el siguiente resultado en las votaciones de las ENMIENDAS:

- De CC y PP: Aprobadas por cinco (5) votos a favor y cuatro 4 en contra PSOE (3) y VOX (1).
- De PSOE: Rechazadas por tres (3) votos a favor, cinco (5) en contra (CC y PP) y una (1) abstención (VOX).
- De VOX: Rechazadas por un (1) voto a favor y ocho en contra (CC, PP y PSOE)

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente administrativo de su razón expido, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, la presente certificación en estas Casas Consistoriales, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el anterior informe está pendiente de aprobación, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.-----

VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. José Alberto Díaz-Estébanez León.-----

Código Seguro De Verificación	UNLbMI+KjUm3jtC8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon Juan Luis Estevez Hernandez	Firmado	26/01/2024 11:40:05	
Observaciones		Firmado	26/01/2024 11:36:03	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/UNLbMI+KjUm3jtC8ilj/sw==		Página 1/1	